

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A. Nombramientos, situaciones e incidencias****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES**

- 3489** *Orden EFD/90/2026, de 9 de febrero, por la que, a propuesta de la Consejería Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Galicia, en ejecución de sentencia, se declara la pérdida de la condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, de don Martiño Ramos Soto.*

La sección segunda de la Audiencia Provincial de Orense, Sección Número 2, por sentencia número 155/2024, dictada con fecha 17 de julio de 2024, a instancias del procedimiento ordinario 28/2022, condenó a don Martiño Ramos Soto, entre otras, a la pena accesoria de inhabilitación absoluta durante 12 años. La citada sentencia ha sido declarada firme por auto de 3 de julio de 2025.

El artículo 66, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dispone que «la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga, produce la pérdida de la condición de funcionario respecto a todos los empleos o cargos que tuviere».

La Dirección General de Centros y Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Galicia, mediante Acuerdo de 29 de enero de 2026, propone la pérdida de la condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros de don Martiño Ramos Soto, con Documento Nacional de Identidad ***9506**.

Vista la propuesta de la Consejería Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Este Ministerio ha dispuesto:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario de carrera, del Cuerpo de Maestros, de don Martiño Ramos Soto, con Documento Nacional de Identidad ***9506**, Número de Registro de Personal ***9506*24 A0597, con fecha de efectos de 24 de octubre de 2025, en virtud de firmeza de la sentencia de inhabilitación absoluta.

Madrid, 9 de febrero de 2026.—La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.